

El sistema universitario andaluz al comienzo del tercer milenio

Juan Hernández Armenteros
Universidad de Jaén

BIBLID [0213-7525 (2002): 63: 159-194]

PALABRAS CLAVES: Educación Superior; Modelos de Financiación; Desarrollo de la Oferta Universitaria.

KEY WORDS: Higher Education, Financing Models, Development of the University Offer.

RESUMEN

El artículo se plantea una serie de reflexiones y observaciones relacionadas con el presente universitario andaluz y, a la vez, apunta algunos de los elementos que pueden incidir, al comienzo de este nuevo milenio, en el devenir más próximo del Sistema Universitario Público de Andalucía (SUPA). Los importantes acontecimientos acaecidos en el transcurso del año 2001 para el Sistema Universitario de Andalucía, tanto en el ámbito de la Comunidad Autónoma como del Estado, en lo concerniente a la financiación y a la oferta de titulaciones constituyen los ejes de análisis.

En el apartado de financiación el SUPA ha experimentado un cambio significativo que lo habilita para iniciar un proceso de acercamiento a los sistemas universitarios en los que la transparencia, la eficacia y la calidad institucional aparecen como señas de identidad. En cuanto al mapa de titulaciones, señalar que las notas que han de caracterizarlo están íntimamente relacionadas con la extensión, el equilibrio y la diversificación, presididas por la adaptabilidad a las demandas sociales y por la viabilidad que las propias universidades han de procurar para el conjunto de sus respectivas ofertas docentes.

ABSTRACT

This article poses a series of reflections and observations related to the current Andalusian university system and, at the same time, it hints at some of the issues which can influence the nearest future of the Public University System in Andalusia (SUPA) at the beginning of the new millennium. The crucial events for the university system in Andalusia which have taken place throughout 2001 both in the Autonomous Community and in the rest of the country concerning financing matters and the offer of university studies constitute the axes of the analysis.

As far as financing is concerned the SUPA has undergone a significant change which enables it to start an approaching process drawing near those university systems in which transparency, efficacy and institutional quality become distinguishing marks. With regard to the map of university studies, we highlight that the features which should characterize it are closely related to extension, balance and diversification, derived from adaptability to social demands and the viability that universities themselves have to secure for the whole of their respective teaching offers.

1. ANTECEDENTES

El Real Decreto 1734/86, de 13 de junio de 1986, residencia en la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía las competencias en materia de universidades, siendo la administración autonómica la que desde esa fecha viene fijando, en el marco del Consejo Andaluz de Universidades (CAU), los objetivos de la política universitaria así como las actuaciones que en el transcurso de estos años han ido configurando el actual Sistema Andaluz de Universidades.

No es mi intención en este trabajo realizar una revisión de la política universitaria andaluza¹, sino más bien formular una serie de reflexiones y observaciones relacionadas con el presente universitario andaluz y, a la vez, apuntar algunos de los elementos que pueden incidir, al comienzo de este nuevo milenio, en el devenir más próximo del Sistema Universitario Público de Andalucía (SUPA). No obstante, para situarse en la realidad actual del SUPA, conviene observar el comportamiento que en estos tres lustros han registrado las variables más representativas de los ámbitos productivos –demanda y oferta universitaria, recursos humanos y materiales, etc.– y financieros –ingresos y gastos, aportación pública y privada, etc.– del Sistema y de las instituciones universitarias que lo conforman.

En esta dirección, los datos que se recogen en el Cuadro 1, nos permiten extraer una serie de conclusiones relacionadas con la breve, pero intensa y dinámica, historia del SUPA, que nos serán de gran utilidad para entender el presente universitario en nuestra Comunidad.

- El muy considerable aumento de la tasa de escolaridad universitaria andaluza que ha pasado de representar el 20 por 100 en el año 1987 al 43 por 100 en el año 2001, sobre el total de la población andaluza en edades comprendidas entre los 18 a 22 años. Aumento, que ha permitido que la representación universitaria andaluza en el total de España haya crecido seis puntos, pasando del 14 al 20 por 100 del total de la matrícula universitaria en los años 1987 y 2001, respectivamente.
- La tendencia creciente de la demanda universitaria andaluza se ha visto favorecida por una política de oferta docente que ha estado presidida por los principios de proximidad y diversidad. *Proximidad*, vía creación de nuevas universidades y nuevas ofertas docentes, que ha perseguido, de una parte, facilitar el acceso a las enseñanzas universitarias de un numeroso

1. Una aproximación al conocimiento de la política universitaria andaluza, puede verse, entre otros, en: HERNÁNDEZ ARMENTEROS, J. Y PERAGÓN MÁRQUEZ, A (1999); HERNÁNDEZ ARMENTEROS, J.; MARTÍN REYES, G. Y PINO MEGIAS, J.L.(2001).

CUADRO 1
SISTEMA UNIVERSITARIO PÚBLICO DE ANDALUCÍA 1986/1987 A 2000/
2001: MAGNITUDES BÁSICAS

MAGNITUDES	1986/87 a 1992/93 (Año 1987)	1993/94 a 1996/1997 (Año 1993)	1997/98 a 2000/2001 (Año 2001)
1º ESTRUCTURA INSTITUCIONAL.			
. Número de Universidades en Andalucía (Tasa de crecimiento; 2001/1987: 100%) Oferta Universitaria: Nº de titulaciones de enseñanza oficial de 1º, 2º y sólo 2º ciclo, por rama de enseñanza. (Tasa de crecimiento; 2001/1987: 229%)	(5) UCA; UCO; UGR; UMA, USE	(10) UALM; UCA; UCO; UGR; UHU; UJA; UMA; UPO; USE; UIA.	(10) UALM; UCA; UCO; UGR; UHU; UJA; UMA; UPO; USE; UIA.
. Demanda Universitaria: Nº de alumnos matriculados por rama de enseñanza: (Tasa de crecimiento; 2001/1987: 114%)	(129); HUM(16); SOC(48); EXP(16); SAL(25); TEC(24) 125.948; HUM(24.002); SOC(56.073); EXP(9.061); SAL(19.121); TEC(17.691)	219.429	429; HUM(64); SOC(182); EXP(43); SAL(36); TEC(100) 268.712; HUM(29.216); SOC(129.737); EXP(25.968); SAL(22.777); TEC(81.014)
. Tasa de Escolaridad Universitaria (población 18 a 22 años)	20%	33%	43%
. Participación relativa de la matrícula universitaria de Andalucía en el Sistema Universitario Público de España	14%	16,7%	20%
2º ESTRUCTURA PRODUCTIVA			
. Recursos Humanos: Número de efectivos: (Tasa de crecimiento; 2001/1987: 155,6%)	8.528; PDI (62%); PAS (38%)	16.495; PDI(64%); PAS(36%)	21.798; PDI(65%); PAS(35%)
. Personal Docente e Investigador (PDI): Efectivos y estructura (Tasa de crecimiento; 2001/1987: 168,7%)	5.280; Func(80,6%); Contr(19,4%)	10.540; Func(57,7%); Contr(42,3%)	14.187; Func(56,4%); Contr(43,6%)
. Personal de Administración y Servicios: Efectivos y estructura (Tasa de crecimiento; 2001/1987: 134,3%)	3.248; Func(39,7%); Lab(60,3%)	5.955; Func(47,7%); Lab(52,3%)	7.611; Func(48,3%); Lab(51,7%)
. Ratio: Alumnos Matriculados/PDI.	21,81	19,64	17,71
. Ratio: Alumnos Matriculados/PAS	35,45	34,77	33,02
. Ratio: PDI/PAS	1,62	1,77	1,86
3º ESTRUCTURA FINANCIERA			
. Financiación Pública: C.E.C./Junta de Andalucía (Tasa de crecimiento real; 2001/1987: 174,4%)	19.891 Millones ptas. corrientes 19.891 Millones ptas/año 1987	64.727 Millones ptas corrientes 45.458 Millones ptas/año 1987	101.071 Millones ptas. corrientes 54.578 Millones ptas/año 1987
. Financiación Pública: C.E.C./Alumno matriculado (Tasa de crecimiento real; 2001/1987: 25,7%)	172.724 pesetas corrientes 172.724 pesetas/año 1987	334.370 pesetas corrientes 234.828 pesetas/año 1987	402.172 pesetas corrientes 217.172 pesetas/año 1987
. Financiación Pública: Esfuerzo Presupuestario C.E.C./J.A.	10,51%	15,40%	15,98%
. Financiación Pública: Esfuerzo Presupuestario/Producto Interior Bruto Regional, precios de mercado (PIBRpm)	0,406%	0,765%	0,69%
. Recursos Financieros Totales del Sistema Universitario Público de Andalucía (Tasa de crecimiento real; 2001/1987: 210,1%)	22.637 Millones ptas corrientes 22.637 Millones ptas/año 1987	90.830 Millones ptas corrientes 60.802 Millones ptas/año 1987	130.000 Millones ptas corrientes ^(a) 70.199 Millones ptas/año 1987
. Financiación aportada por el Estado vía PIE (%) de cobertura de la financiación pública andaluza	16.232 Millones ptas. corrientes 81,60 %	39.460 Millones ptas. corrientes 60,96 %	56.146 Millones ptas corr. (Año 2000) 60,92 %
. Equidad Financiera Pública Institucional: Transferencias corrientes/alumno matriculado; Participación institucional sobre media regional.	UMA; 86,53% UCO; 160,40% diferencial: 73,87 puntos	UMA; 77,50% (Año 1994) UCO; 151,43% (Año 1994) diferencial: 73,93 puntos	UALM; 84,43% UCO; 135,07% diferencial: 48,64 puntos

(a) avance presupuestario

colectivo de personas que: por insuficiencia de medios económicos, por la ausencia en la unidad familiar de individuos con estudios universitarios, por los elevados costes de oportunidad que representaban, tanto para el potencial estudiante como para su familia, la continuidad en los estudios, o cualquier otra causa de carácter socioeconómico, encontraban en la distancia un nuevo obstáculo que dificultaba seriamente su accesibilidad a este nivel educativo. Por otra parte, la apuesta por la proximidad universitaria se enmarca, igualmente, en el ámbito de una política de desarrollo territorial que busca internalizar los efectos multiplicadores que se derivan de la presencia de una universidad en un determinado territorio.

Diversidad, que se ha manifestado en una doble dirección. Cuantitativamente, aumentando notablemente el número de titulaciones universitarias que ofertan las universidades andaluzas, hasta prácticamente completar el extenso catálogo oficial de títulos universitarios, con lo que se ha mejorado apreciablemente el grado de satisfacción de la demanda universitaria en su primera opción. Selectivamente, incidiendo en la oferta universitaria de carácter técnico que en el transcurso de estos años ha registrado los mayores crecimientos, buscando con ello reducir el tradicional déficit que de estos profesionales ha existido en la comunidad andaluza.

- Los cambios profundos que se han registrado en las estructuras institucionales del SUPA, han tenido sus reflejos en las estructuras productivas y financieras que han visto como se han ido modificando progresiva y continuadamente sus propias dimensiones, tratando, en todo momento, de mantener y mejorar la calidad de la prestación de los servicios universitarios.

Así, en el ámbito de los recursos humanos que dependiendo directamente de las instituciones universitarias prestan servicios en ellas, se observa como para el personal docente e investigador (PDI) y para el personal de administración y servicios (PAS) los aumentos de efectivos han estado en armonía con los crecimientos registrados por la demanda docente, hasta producirse una mejora en las ratios de alumnos matriculados/PDI y PAS, que resulta más apreciable para el primero de los colectivos (23,15 por 100 frente al 7,36 por 100, respectivamente). Por el contrario, para el colectivo de PDI, los crecimientos experimentados en sus plantillas han alterado substancialmente tanto su tipología como su relación laboral, produciéndose un deslizamiento desde la figura de profesor permanente – funcionario a la de profesor contratado. Circunstancia, ésta, que no se da por igual en todas las universidades, ni, tampoco, dentro de una misma universidad en todas las áreas de conocimiento.

Para el colectivo profesional de administración y servicios, se observa como se ha producido un avance relativo del grupo perteneciente a funcionarios con la consecuente reducción de la participación correspondiente al colectivo de personal laboral, hasta alcanzar, prácticamente, una situación de paridad en la presencia de ambos grupos en el total del PAS universitario. El proceso de funcionarización del PAS se explica, de una parte, por la integración en las plantillas del PAS funcionario de colectivos profesionales que inicialmente estaban en las plantillas del PAS laboral, caso de informáticos y bibliotecarios, entre otros. Además, la mayor presencia del PAS funcionario en el conjunto total del PAS universitario, ha sido debida a

la contratación laboral realizada por las universidades andaluzas de servicios que inicialmente se prestaban por personal propio y que pertenecían al colectivo de laborales, caso, entre otros, de servicios de limpieza, seguridad, restauración, reprografía, etc.-, con lo que se ha mermado el número de efectivos correspondientes a las plantillas universitarias de PAS laboral. Este último comportamiento explica el progresivo aumento que ha ido experimentando la ratio PDI/PAS, que resultaría sensiblemente inferior de incorporar los efectivos que prestan servicios en las instituciones universitarias en régimen de contratación con terceros.

En cuanto a los recursos financieros puestos a disposición del SUPA, los esfuerzos realizados para dotar al Sistema de una relativa suficiencia financiera han sido importantes, si bien no siempre han mantenido la misma intensidad, lo que ha motivado que el gasto universitario en nuestra Comunidad haya sido, prácticamente en todos estos años, inferior al gasto universitario medio de España.

La participación pública en la financiación del gasto universitario ha sido, al igual que ha ocurrido en el resto de España, en todos estos años claramente mayoritaria y, a la vez, ha registrado mayores tasas de crecimiento que la aportación privada directa en concepto de tasas y precios públicos por los servicios académicos. Además, hay que reseñar que el esfuerzo presupuestario público ha ido siendo financiando progresivamente por ingresos generados por la hacienda autonómica, dado que los procedentes de la administración central vía "Participación en los Ingresos del Estado" (PIE) han pasado de financiar el 81,60 por 100 de la aportación pública autonómica al SUPA en el año inicial de las transferencias al 60,92 por 100 en el año 2000. Esfuerzo financiero público autonómico sobre el que inicialmente no cabe formular ningún tipo de reserva, puesto que la administración autonómica tiene capacidad legal para ordenar y dotar sus políticas, aunque, sin embargo, esta recibiendo un trato financiero negativo por parte de la administración central al percibir unas dotaciones financieras para atender los costes efectivos del servicio universitario que resultan inferiores en un 29 por 100 a las que por igual concepto se le asignó en el año 1995 a la Comunidad Autónoma de Murcia, que ha sido una de las últimas administraciones autonómicas en recepcionar las políticas universitarias.

Una tercera consideración que cabe formular referida a la financiación pública que desde la Junta de Andalucía se viene realizando a las universidades andaluzas, se concreta al ámbito de la llamada *equidad financiera institucional* que se expresa en el esfuerzo financiero público por alumno matriculado en cada una de las instituciones del Sistema. En este punto, si

bien se ha avanzado de manera notoria en los últimos años, 1997 a 2001, las diferencias que se observan entre instituciones resultan muy elevadas y, a la vez, difícilmente explicables por razones de índole productivo en función de las tipologías de oferta y demanda docente que puedan presentar las respectivas universidades. La ausencia que se ha venido observando en el transcurso de estos años de criterios objetivos para la asignación de la financiación pública, aparece como una de las causas más relevantes.

- Finalmente, un cuarto bloque de conclusiones referidas al período 1987 a 2001, están directamente relacionadas con la evaluación de los logros alcanzados por el Sistema en el transcurso de estos años. En este punto, una primera observación que cabe formular se ciñe al ámbito de los *sistemas de información*, dada la incidencia que los mismos tienen para poder realizar cualquier proceso de evaluación de las políticas públicas. Catalogar como deficientes las estructuras de información disponibles del Sistema Universitario de España y, más concretamente, del Sistema Universitario de Andalucía, resulta ser excesivamente bondadoso con la realidad informativa que en la actualidad se nos ofrece y, a la vez, con la responsabilidad que las distintas administraciones educativas, incluidas las propias universidades, tienen sobre el particular.

Es poco comprensible la aridez informativa que todavía hoy caracteriza al Sistema Universitario y a sus instituciones, dado, de una parte, la destacada presencia en su financiación de recursos de origen público y, de otra, la generalizada presunción que se tiene de los efectos positivos derivados del gasto en educación superior. En estas circunstancias, las conclusiones que pueden extraerse referidas al ámbito de los resultados de la actividad universitaria, son pocas y, a la vez, se ofrecen con escasos detalles.

Concretamente, por lo que interesa a la actividad docente los resultados obtenidos anualmente por cada institución, tanto en la fase de proceso, porcentaje de créditos superados sobre total de créditos matriculados, como en lo que concierne al producto final –estudiantes egresados con acreditación–, son prácticamente desconocidos² o, en el mejor de los casos, se disponen de algunos datos agregados de determinadas instituciones. Esta opacidad, impide un pronunciamiento, no solamente en lo que afecta a los resultados cuantitativos de carácter académico que nos ilustran acerca de

2. En el *Observatorio Universitario*, editado por la CRUE, correspondiente a los cursos académicos 1998-1999 y 2000-2001, se dispone de información referida a resultados docentes e investigadores de las instituciones universitarias públicas de España. Igualmente, en los últimos años, son cada vez más las universidades, si bien aún son minoría, que elaboran y publican memorias estadísticas donde ofrecen información de resultados institucionales.

la eficacia institucional, sino, también, en lo que atañe a la eficiencia productiva con la que opera cada institución que, en última instancia, es la que evidencia el esfuerzo presupuestario público por demandante de servicios docentes.

Mayor dificultad se observa para disponer de información que permita evaluar los resultados alcanzados en el ámbito de la actividad investigadora. La inexistencia en el área de la información contable de estructuras propias de la contabilidad analítica o de gestión, hace, prácticamente, inviable pronunciarse acerca de los resultados alcanzados por las instituciones universitarias en cada uno de los ámbitos específicos de su actividad productiva. En este sentido, las universidades andaluzas manifiestan la misma insolencia que las restantes universidades públicas del Estado.

Si, como venimos apuntando, han sido recientes y escasos los esfuerzos realizados por evaluar los resultados de la inversión en la educación superior y, a su vez, referidos a los ámbitos internos de las instituciones³, aún resultan más escasos, hasta prácticamente llegar a la anécdota, los esfuerzos emprendidos para determinar los efectos positivos que perciben, tanto los beneficiarios directos de la educación –titulados universitarios–, como la sociedad en general y, en especial, las personas que residen en las localidades donde se ubican las instalaciones universitarias.

La reflexión síntesis que cabe formular en relación a las dificultades e insuficiencias que se advierten para valorar los resultados del gasto en educación superior, es, en mi opinión, de preocupación y debe constituir todo un reto para el presente y futuro de las instituciones universitarias.

2. PRESENTE Y FUTURO DEL SISTEMA UNIVERSITARIO ANDALUZ

En su último discurso de investidura, el Presidente de la Junta de Andalucía, asumió ante el Parlamento de Andalucía una serie de compromisos políticos que afectaban directamente al devenir del Sistema Universitario Público de Andalucía. Estos compromisos se han ido concretando en los últimos meses en los siguientes términos.

3. A partir del año 1996 se inició en España la actividad evaluadora con la aplicación del Plan Nacional de Evaluación de la Calidad de las Universidades, que, tras un período experimental, se ha ido extendiendo y generalizándose en su aplicación hasta abarcar a la totalidad de la institución –docencia, investigación y servicios–. En Andalucía, la actividad evaluadora que, al igual que en el resto de España, se ha venido realizando con carácter voluntario, ha sido coordinada y efectuada por la Unidad para la Calidad de las Universidades de Andalucía (UCUA). En ambos casos, el propósito de las evaluaciones es, fundamentalmente, recomendar a las instituciones la implementación de políticas que afiancen y mejoren sus niveles de calidad.

- Creación, con fecha de 21 de noviembre de 2000, en el ámbito del Parlamento de Andalucía del Grupo de Trabajo relativo a la situación del Sistema Universitario Andaluz.
- Informe sobre la Programación Universitaria de Andalucía, 1987/2000. Documento de Bases. Remitido por la Consejería de Educación y Ciencia a la Comisión de Educación del Parlamento de Andalucía.
- Dictamen de la Comisión de Educación relativo a la situación del Sistema Universitario Andaluz, aprobado en su sesión de 22 de mayo de 2001 y, posteriormente, por el Pleno del Parlamento de Andalucía en su sesión de 7 de junio de 2001⁴.
- Acuerdo sobre el Modelo de Financiación de las Universidades Públicas de Andalucía, firmado el 20 de noviembre de 2001 por la Consejera de Educación y Ciencia y los rectores y rectora de las diez universidades públicas andaluzas.
- Foro sobre la Ley Andaluza de Universidades, celebrado en Sevilla los días 3 y 4 de abril de 2002⁵.

Junto a estos acontecimientos de influencia regional, el pasado 21 de diciembre se aprobó por el Congreso de los Diputados la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades que viene a sustituir a la Ley Orgánica de Reforma Universitaria vigente desde el año 1983. Funcionalmente al margen del ámbito educativo, el pasado mes de diciembre se aprobaron por el Congreso de los Diputados la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, General de Estabilidad Presupuestaria y la Ley Orgánica 5/2001, de 13 de diciembre, complementaria a la Ley General de Estabilidad Presupuestaria; leyes, ambas, que están llamadas a tener una destacada influencia en el comportamiento financiero de las universidades públicas.

De la mera exposición de los hitos apuntados, se observa como en un reducido periodo de tiempo se han producido importantes y abundantes acontecimientos que van a incidir, algunos ya lo están haciendo, en las políticas y en los hechos que se implementen para el Sistema Universitario de Andalucía. En este artículo vamos a reservar nuestros comentarios a las dos cuestiones que con mayor profusión han sido analizadas tanto en los debates de la Comisión de Educación como en el pleno del Parlamento de Andalucía, nos referimos a la financiación y a la oferta universitaria.

4. El texto del Dictamen del Parlamento de Andalucía relativo a la situación del Sistema Universitario Andaluz, se recoge íntegramente en la sesión de Documentación de la *Revista de Estudios Regionales* en su número 61, septiembre-diciembre 2001. p.p.: 239-252.
5. En la fecha en la que se redacta este artículo está anunciado y pendiente de presentación por la Consejería de Educación y Ciencia el borrador del texto del anteproyecto de Ley Andaluza de Universidades.

2.1. Por fin un modelo de financiación para las universidades andaluzas

La reiterada demanda que durante años han venido realizando, tanto estudiosos del Sistema Universitario de Andalucía como responsables de su gestión, para la implantación en nuestra Comunidad de un modelo que, al tiempo que garantizará la suficiencia financiera pública, objetivará la asignación interuniversitaria de los fondos públicos, encontró, por fin, el pasado 20 de noviembre el acuerdo institucional para su aplicación en los próximos cinco años, 2002 a 2006. El empeñamiento de estas demandas se ha fundamentando en la tozudez que año tras año han venido registrando los números más representativos de la financiación universitaria en Andalucía y en las restantes Comunidades Autónomas del Estado.

Los datos de los Cuadros 1, 2, 3 y 4 del Anexo, referidos a la financiación neta de las universidades públicas, al gasto corriente por estudiante matriculado en las universidades públicas, a las transferencias corrientes de la administración educativa por estudiante matriculado en las universidades públicas y a los indicadores de gastos y financiación pública por estudiante matriculado en las universidades públicas, para los años 1996, 1998 y 2000, respectivamente, evidencian lo que tantas veces hemos denunciado acerca de la relativa insuficiencia financiera con la que se viene provisionando el servicio universitario en Andalucía, así como las acusadas diferencias de financiación pública que se han venido produciendo a nivel institucional.

En cuanto al primero de los puntos, la *suficiencia financiera*, la cifras del Cuadro 1 del Anexo ponen de manifiesto que el global de la financiación que anualmente recepciona el SUPA, expresada en porcentaje del Producto Regional Bruto, resulta ser superior a la media del Estado y a la de la mayoría de los valores alcanzados por las restantes Comunidades Autónomas, en los años 1996, 1998 y 2000. Sin embargo, la bonanza a la que inicialmente puede inducir estas cifras, queda totalmente cuestionada al considerar la estrechez que viene definiendo el Producto Regional de Andalucía y que se sitúa entorno al 75 por 100 de la media per cápita nacional. Igualmente, las cifras correspondientes al gasto corriente y a las transferencias corrientes por estudiante matriculado (cuadros n.º 2 y 3, del anexo) evidencian con nitidez, no sólo como en nuestro Sistema se registran importes inferiores a la media nacional, sino que, además, la tendencia de estos años ha sido negativa y, por lo tanto, se ha agudizado el diferencial de financiación y, consecuentemente, empeorado nuestro nivel relativo de suficiencia financiera.

El otro aspecto relacionado con la financiación viene referido a la aportación pública vía transferencias corrientes por estudiante matriculado para el que, como puede apreciarse en los porcentajes del cuadro 4 del anexo, se producen en nuestra Comunidad las mayores diferencias entre las instituciones universitarias que se sitúan en los valores extremos, a excepción de la Comunidad Autónoma de Catalu-

ña por la presencia en este Sistema de la Universidad Pompeu Fabra que se coloca a la cabeza del gasto y de la financiación pública por estudiante del conjunto de las universidades públicas españolas. La ausencia de un modelo objetivo para la asignación interuniversitaria de los recursos financieros de procedencia pública ha favorecido el desarrollo de estas diferencias financieras y, a la vez, ha podido animar a los responsables de la gestión universitaria a realizar una serie de gastos que por su carácter estructural han condicionado el devenir de esta modalidad de financiación.

En estas circunstancias, el Modelo de Financiación del Sistema Universitario Público de Andalucía se plantea alcanzar los siguientes objetivos⁶:

- Garantizar la suficiencia financiera de las universidades andaluzas para provisionar un servicio público universitario de calidad.
- Procurar niveles óptimos de eficiencia en el gasto público.
- Garantizar la máxima transparencia y la rendición de cuentas en el comportamiento económico de las instituciones universitarias.

El modelo para la consecución de estos objetivos contempla tres estructuras diferenciadas de financiación:

- a) *Financiación ordinaria*, destinada a cubrir y financiar las operaciones corrientes de las universidades andaluzas, considerando para la determinación y asignación de los recursos tanto elementos de producción como de resultados.
- b) *Financiación de inversiones*, destinada a financiar la creación o mantenimiento de las infraestructuras que demanda la actividad universitaria, contemplándose de forma específica en el II Plan Plurianual de Inversiones (2001-2005)⁷.
- c) *Financiación de la investigación*, destinada a financiar la promoción y el desarrollo de la actividad investigadora en el seno de las universidades y materializada en el ámbito del III Plan Andaluz de Investigación.

En cuanto a su concreción financiera el Cuadro 2, detalla la situación de partida y término, años 2001 y 2006, registrando las aportaciones de carácter público y

6. En la actualidad está pendiente de publicación el texto del Modelo de Financiación del Sistema Universitario Público de Andalucía.
7. El II Plan Plurianual de Inversiones (2001-2005) para las universidades andaluzas se aprobó el 18 de enero de 2001, siendo su dotación de 60.000 millones de pesetas, que se han distribuido atendiendo a una valoración consensuada de los déficits de infraestructuras que presentan cada una de las diez universidades.

CUADRO 2
ESTRUCTURA Y EVOLUCIÓN DE LA FINANCIACIÓN TOTAL DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE ANDALUCÍA 2001/2006

Agregados	Año 2001			Año 2006(b)			Tasa de Variación Interanual expresada sobre PIBR06/01
	Millones de pesetas	Miles de euros	(%) PIB R.p.m.	Millones de pesetas	Miles euros	(%) PIB R.p.m.	
1- Financiación Pública de la C.E.E.	101.071	607.448,90	0,690	147.678	887.562,40	0,960	39,13
1.1.- Financiación Ordinaria	85.075	511.311,10	0,581	131.577	790.793,60	0,855	47,16
1.2.- Financiación de Inversiones	10.000	60.101,20	0,068	10.601	63.713,20	0,069	1,47
1.3.- Financiación de la Investigación.	5.996	36.036,60	0,041	5.500	33.055,60	0,036	(12,19)
2.- Financiac. de carácter privado (a)	22.500	135.227,70	0,154	36.919	221.887,60	0,240	55,84
3.- Total Financiación (1+2)	123.571	742.676,60	0,844	184.597	1.109.450,00	1,200	42,18
4. P.I.B. Regional, a precios de mercado	14.636.716	87.968.434,80	100,00	15.383.188	92.454.821,90	100,00	

(a) La financiación de carácter privado recoge datos estimados.

(b) Hipótesis de PIBR constante e igual al estimado para el año 2002, que se ha calculado a partir del dato del año 2001 considerando un crecimiento nominal del 5,1 por 100, de acuerdo con las previsiones contempladas en el Proyecto de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2002.

privado así como las variaciones que previsiblemente han de experimentar cada una de las diferentes vías de financiación contempladas en el modelo. La *suficiencia financiera*, objetivo básico del modelo y, a la vez, una de las principales amenazas que ensombrecen el futuro de las universidades andaluzas, se cifra para el año 2006 en el 1,2 por 100 del Producto Regional Bruto, a precios de mercado, siendo el 80 por 100 de origen público (0,96 por 100 del PRB) y el 20 por 100 de origen privado (0,24 por 100 del PRB), y registrando un crecimiento neto con relación al año 2001 del 42,18 por 100. La consecución de esta suficiencia financiera está programada que se produzca por lo que afecta a la aportación pública atendiendo a la secuencia que se recoge en el Cuadro 3.

En cuanto a la financiación de origen privado, la principal fuente de provisión viene dada por los ingresos procedentes de las matrículas de las enseñanzas oficiales de grado, que en la actualidad presentan amenazas que pueden influir decisivamente en el grado de cumplimiento de la previsión programada en el modelo de financiación. Concretamente, me refiero a la continua y progresiva caída que en los últimos años se viene observando en el número absoluto de nuevas incorporaciones de estudiantes al Sistema Universitario y que, de acuerdo con los estudios

realizados, mantendrá y acentuará su tendencia en la próxima década, si bien la mejora que se espera en la tasa de escolaridad universitaria podría suavizar los efectos descritos; fruto, en última instancia, del descenso registrado en la tasa de natalidad en nuestro país

CUADRO 3
EVOLUCIÓN DE LA FINANCIACIÓN PÚBLICA UNIVERSITARIA

Años	(%) Crecimiento anual sobre PRB	% PRB
2001	- -	0,690
2002	10,88	0,765
2003	5,00	0,804
2004	8,40	0,871
2005	5,00	0,915
2006	4,92	0,960

La contención de la demanda universitaria, expresada en términos absolutos, junto a la “racionalidad” que se viene observando por parte de los estudiantes que a la hora de formalizar sus matrículas la hacen para un número de créditos docentes que estiman superables, periodificando en el tiempo la duración oficial que se contempla en los planes de estudio, inciden directamente en la cifra final de ingresos generados por los derechos de matrícula en enseñanza oficial. Además, la aplicación en el SUPA de unas tarifas de precios en los créditos docentes que se manifiestan inferiores a las máximas registradas a nivel nacional en cualesquiera de las opciones que consideremos, primera, segunda y tercera o más, en 32, 57%, 62,29% y 87,68%, respectivamente⁸, representa en términos de potencialidad de ingresos una merma que trasladada a la matrícula del curso académico 2000-2001, se cifra, según mis propias estimaciones, en más de 10.000 millones de pesetas (63,14 millones de euros) que representa el 46 por 100 del importe de la financiación privada procedente de las enseñanzas oficiales de grado.

El relato de estos hechos es pertinente, en mi opinión, por la incertidumbre que los mismos introducen en la programación financiera de origen privado prevista

8. La información detallada de los precios aplicados por universidades, rama de enseñanza y opción de matrícula, puede verse en HERNÁNDEZ ARMENTEROS, J. (2002).

para alcanzar la suficiencia financiera que se contempla en el modelo de financiación para el año 2006. En esta dirección, considero muy conveniente que la administración universitaria –Consejería de Educación y Ciencia y Órganos de Gobierno de las universidades andaluzas– revise al alza su política de precios públicos en el ámbito de la segunda y tercera o más matrícula para las que no encuentro justificación ni social ni económica que explique una pérdida de ingresos que, de igualar a los precios máximos aplicados en España, superaría los 5.000 millones de pesetas (33,28 millones de euros) para la demanda académica registrada en el curso 2000-2001. Cantidad, que ampliamente podría compensar las previsibles pérdidas de ingresos derivadas de la reducción que se viene observando en el flujo anual correspondiente a la matrícula de alumnos que acceden a las enseñanzas universitarias.

El segundo de los objetivos que persigue la implantación en Andalucía de un modelo de financiación para las universidades, hace referencia a la *eficiencia del gasto público*, buscando mejorar los niveles que en la actualidad ofrece el Sistema. Con carácter general, hay que señalar que la información disponible para pronunciarse acerca del grado de eficiencia del gasto público y, por extensión, del gasto universitario, resulta escasa y opaca.

La dimensión multiproducto que identifica a las instituciones universitarias en el desarrollo de su actividad, con familias de productos que se ofrecen amplias y diversas como sucede con los servicios docentes, junto a la polivalencia funcional con la que viene aplicándose una elevada proporción de los recursos que añaden valor en el proceso de producción, sean éstos de carácter humano, material o financiero, hace que resulte difícil establecer estructuras de gestión que permitan conocer la eficiencia económica, e incluso técnica, lograda por cada institución en sus cifras de gasto. Además, no podemos dejar de señalar, como elemento poco favorecedor para la implantación de este cambio cultural, el tradicional carácter burocrático que impregna la gestión de nuestras universidades.

No obstante, el modelo de financiación a través de sus diferentes estructuras financieras y de los mecanismos que incorpora para la determinación y asignación objetiva de los recursos financieros disponibles, introduce importantes elementos de gestión de la financiación que ayudarán a avanzar en el conocimiento de la eficiencia del gasto universitario general y del particular de cada una de las universidades que integran el Sistema de Andalucía. La definición y homologación funcional de las variables explicativas de la necesidad de financiación, la determinación objetiva, a través de funciones paramétricas, del volumen de financiación que requiere cada institución para la prestación del servicio universitario que socialmente se le demanda, y, finalmente, la presencia de financiación condicionada al logro de determinados objetivos son, entre otras, las herramientas de las que dispone el modelo de financiación para conseguir mejorar la eficiencia del gasto universitario.

En el plano cuantitativo una primera aproximación que cabe realizar, aunque sea de manera muy agregada, para conocer la eficiencia del gasto universitario nos la facilita las cifras del Cuadro 5 del anexo, que recogen los comportamientos de las principales variables productivas y financieras registrados en el año 2000 por las universidades públicas españolas. De esa información, por lo que afecta a las universidades andaluzas con relación a los valores medios alcanzados para el total de las universidades públicas presenciales, cabe resaltar los siguientes aspectos:

1. En el ámbito de la actividad docente y referida ésta al segmento de las enseñanzas oficiales de grado, el Sistema Universitario de Andalucía ofrece unos niveles de *eficiencia productiva* superiores a la media nacional del 15,49 y 7,64 por 100 en lo concerniente a variables de proceso –alumnos matriculados por profesor equivalente a tiempo completo– y a variables de resultado –alumnos graduados por profesor equivalente a tiempo completo–, respectivamente. Porcentajes de desviación que expresan que en las universidades andaluzas la ratio alumno – profesor es superior en un 15,49 por 100 a la media nacional y, a la vez, la ratio alumno graduado – profesor es igualmente superior en un 7,64 por 100 al valor agregado del conjunto del Sistema. Esta doble presencia de niveles de eficiencia productiva, menos recursos para producir y mayores resultados alcanzados, se manifiesta también en los sistemas universitarios de Castilla–La Mancha, Castilla–León, Comunidad Valenciana, Galicia y Murcia, siendo, de todos ellos, los de Castilla–La Mancha los que alcanzan los valores máximos.
2. Para la misma actividad productiva, docencia universitaria, pero expresada en términos monetarios, la *eficiencia económica* que presenta el SUPA resulta algo mejor que la eficiencia productiva, especialmente por lo que atañe a los valores alcanzados para la financiación de origen público que son del 22,85 y 17,75 por 100 superiores a la media nacional en los indicadores que relacionan estudiantes matriculados y graduados con transferencias corrientes, respectivamente. La mejoría que se observa en los niveles de eficiencia económica sobre los alcanzados en términos productivos o técnicos, se debe a la menor financiación que se viene aplicando en el Sistema Universitario de Andalucía, si bien se aprecia que los índices de eficiencia económica resultan más elevados en la fase de proceso que en la de resultados.
3. En el ámbito de la actividad investigadora los resultados que ofrecen las instituciones universitarias andaluzas no presentan igual signo que los comentados para la actividad docente. En efecto, utilizando dos de los indicadores más aceptados para aproximarse a la valoración de la investi-

gación en términos financieros –ingresos por profesor equivalente a tiempo completo– y no financieros –número de tesis doctorales leídas por profesor doctor–, la eficiencia del SUPA arroja valores negativos del 43,84 y 2,47 por 100 respectivamente, sobre los valores medios de España. La acusada diferencia que se observa entre estos dos indicadores, considero que es debida, fundamentalmente, a la reducida capacidad de gasto que para el desarrollo de actividades investigadoras ofrece el tejido productivo de Andalucía y, en menor medida, a la indiferencia por la materialización de las potencialidades que tienen las universidades andaluzas para el ejercicio de esta actividad.

4. En conclusión, puede afirmarse que atendiendo a la información recogida en el Cuadro A-5, el Sistema Universitario de Andalucía ofrece una eficiencia relativa con doble signo que debe ser analizada y concretada, tanto operativa como funcionalmente, a niveles de mayor desagregación para poder establecer políticas que garanticen y mejoren los actuales índices de eficiencia.

El tercero de los objetivos que pretende alcanzarse a partir de la aplicación del modelo de financiación hace referencia a la *transparencia* del Sistema, que debe afectar tanto a los procesos de asignación de la financiación pública a las universidades como a la rendición de cuentas de éstas con la sociedad que directa e indirectamente las financia. La consecución de este objetivo se instrumenta a través de un doble mecanismo de información. De una parte, utilizando un modelo de costes que determina las necesidades financieras por unidad de servicio prestada y, de otra, aplicando una función paramétrica que asigna la financiación pública atendiendo a la demanda real de servicios docentes que registra cada una de las nueve universidades presenciales del Sistema de Andalucía.

Para la determinación de las necesidades financieras el modelo de financiación considera una estructura de producción en la que utilizando recursos humanos –personal docente e investigador y personal de administración y servicios– y recursos materiales –bienes y servicios adquiridos a terceros– fija la cantidad que se requiere para prestar servicios docentes según modalidad de enseñanza y establece unos costes medios para cada uno de los factores que se utiliza por unidad de producto, siendo la unidad de producto de referencia el crédito docente.

La expresión analítica que permite calcular las necesidades financieras de una universidad en lo que afecta al desarrollo de la actividad docente de grado, es la siguiente:

$$\begin{aligned}
 NF_i = & (E_{11} * CMT_{11}) + (E_{12} * CMT_{12}) + (E_{13} * CMT_{13}) + (E_{14} * CMT_{14}) + \\
 & + (E_{15} * CMT_{15}) + (E_{16} * CMT_{16}) + (E_{21} * CMT_{21}) + (E_{22} * CMT_{22}) + (E_{23} * CMT_{23}) + \\
 & + (E_{24} * CMT_{24}) + (E_{25} * CMT_{25}) + (E_{26} * CMT_{26})
 \end{aligned}$$

donde:

NF_i : Necesidad de financiación de la universidad $-i-$

E_{11} a E_{16} : Número de estudiantes a tiempo completo de enseñanzas de primer ciclo según los niveles de experimentalidad de 1 a 6.

E_{21} a E_{26} : Número de estudiantes a tiempo completo de enseñanzas de segundo ciclo según los niveles de experimentalidad de 1 a 6.

ETC: Estudiantes a tiempo completo, matriculados de 65 créditos docentes.

CMT_{11} a CMT_{16} : Costes medios totales por estudiante a tiempo completo de enseñanzas de primer ciclo según los niveles de experimentalidad de 1 a 6.

CMT_{21} a CMT_{26} : Costes medios totales por estudiante a tiempo completo de enseñanzas de segundo ciclo según los niveles de experimentalidad de 1 a 6.

El detalle del grado de participación de cada factor en la prestación del servicio docente está en función de la modalidad del crédito docente que se considera y constituye parte de los aspectos técnicos del modelo. Aquí, lo que nos interesa resaltar en relación directa con el objetivo de la transparencia es que el proceso de determinación de las necesidades financieras resulta objetivo, homogéneo y equilibrado, aunque la actividad investigadora, para su cuantificación, aparece en el modelo como función residual de las necesidades derivadas de la actividad docente.

El Cuadro 4, nos ofrece información acerca de la participación que tiene cada uno de los factores de producción en la prestación del servicio docente utilizando como elemento de referencia el estudiante a tiempo completo. Igualmente, se acompaña información referente a los costes medios por ETC según ciclo académico y experimentalidad y del número de estudiantes a tiempo completo contabilizados en el curso académico 2000–2001 en las universidades andaluzas. La aplicación de estos valores determina unas necesidades de financiación superiores a los 159 mil millones de pesetas (957,82 millones de euros) para las universidades andaluzas en el año 2001. Cantidad, que resulta sensiblemente superior a la que en este año aplicaron las universidades para financiar el desarrollo ordinario de sus actividades que se situó entorno a los 122 mil millones de pesetas (732 millones de euros), lo que evidencia, por otra parte, la necesidad de mejorar el nivel de suficiencia financiera de estas instituciones.

El modelo de financiación completa su transparencia al considerar la otra cara de la moneda que nos viene dada por el mecanismo diseñado para asignar la financiación pública que corresponde al renglón de la *financiación ordinaria*. El Gráfico 1, recoge la estructura general de distribución de la financiación ordinaria pública, una vez detraídas de las dotaciones anuales el 1 por 100 de su cuantía para financiar la Universidad Internacional de Andalucía.

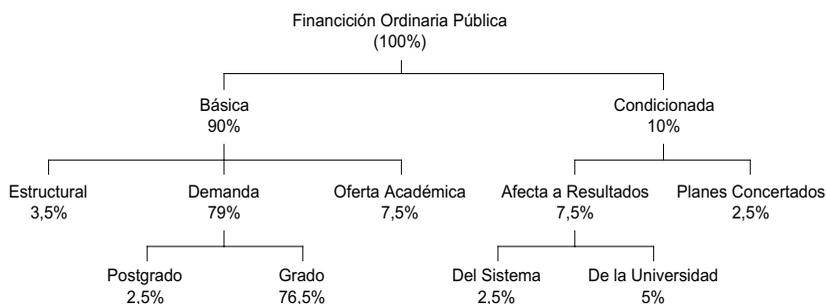
CUADRO 4
ESTRUCTURA PORCENTUAL DE LOS FACTORES DE PRODUCCIÓN EN EL COSTE DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS UNIVERSITARIOS, SEGÚN CICLO DOCENTE Y NIVEL DE EXPERIMENTALIDAD

Ciclo	P.D.I.	P.A.S.	RR.HH.	Gastos corrientes	Reposi- ción	Total Costes (ptas.) Año 2001	ETC (2000-2001) Número	%
Academ. y Experm.								
E11	59,68	21,35	81,03	14,00	5,07	507.437	63.493	27,43
E12	60,45	21,64	82,10	13,20	4,70	568.888	35.154	15,19
E13	60,87	21,80	82,67	12,83	4,50	617.935	6.857	2,96
E14	62,32	22,32	84,64	11,54	3,82	760.386	32.456	14,02
E15	63,41	22,72	86,13	10,59	3,28	929.183	17.432	7,53
E16	64,73	23,20	87,93	9,40	2,67	1.220.204	8.173	3,53
E21	60,49	21,65	82,14	13,19	4,69	549.516	25.699	11,10
E22	61,03	21,85	82,88	12,69	4,43	604.050	15.151	6,55
E23	61,59	22,05	83,64	12,20	4,16	668.093	2.152	0,93
E24	63,35	22,70	86,05	10,63	3,32	872.834	12.014	5,19
E25	64,69	23,18	87,87	9,44	2,69	1.139.712	8.966	3,87
E26	66,25	23,80	90,05	8,02	1,93	1.686.719	3.941	1,70
Eij	61,35	21,96	83,31	12,43	4,26	688.450	231.488	100,00

ETC: Estudiantes equivalentes a Tiempo Completo: (65, créditos).

Eij: Expresa los valores medios del Sistema Universitario de Andalucía en el modelo de financiación aprobado en noviembre del año 2001

GRÁFICO 1
**ESTRUCTURA GENERAL DEL MODELO DE FINANCIACIÓN ORDINARIA
 PÚBLICA PARA LAS UNIVERSIDADES DE ANDALUCÍA 2002/2006**



Como puede verse por la estructura del gráfico, la financiación ordinaria pública (FOP), que está destinada a sufragar los costes operativos de las instituciones universitarias y, consecuentemente, a garantizar la suficiencia financiera de éstas, contempla dos grandes renglones de asignación como son, de una parte, la financiación ordinaria *básica* y, de otra, la financiación ordinaria *condicionada*.

La primera, financiación ordinaria básica, tiene un carácter genérico y busca atender a los gastos operativos que se derivan de la prestación de los servicios universitarios, si bien utiliza como elemento motor de reparto variables que responden, fundamentalmente, al ámbito de la actividad docente. No obstante, a diferencia de otros modelos de financiación aplicados en otras Comunidades Autónomas, el modelo andaluz incorpora para su valoración elementos que escapan a la estricta consideración numérica de la demanda docente que registra anualmente cada una de las universidades del Sistema, ya sea en su formalización de enseñanzas de grado (76,5 por 100) como de postgrado (2,5 por 100). Concretamente, introduce y valora en un 11 por 100 del total de la financiación pública ordinaria, de una parte, la presencia institucional que es financiada por igual con el 3,5 por 100 de la FOP con independencia del tamaño, antigüedad y estructura productiva que tenga cada universidad, tratando con ello de sufragar los llamados costes de establecimiento. De otra, con el 7,5 por 100 de la FOP, se asigna financiación atendiendo a la tipología de la oferta docente de enseñanzas oficiales de grado que presenta cada universidad, buscando con ello coadyuvar a satisfacer los costes estructurales que se derivan de la implantación y mantenimiento de los respectivos productos docentes. (títulos universitarios).

La consideración en el marco de la financiación ordinaria básica de estos dos aspectos supone introducir en el proceso de asignación variables que corrijan los efectos de iniquidad que pueden derivarse de la determinación financiera lineal por la vía cuantitativa de la exclusividad de la demanda universitaria, máxime cuando en el modelo no se contempla ni, la existencia de economías de escala –propias del tamaño que en cada universidad se registre para cada uno de los títulos ofertados– ni, tampoco, la consideración de economías de alcance –generadas por la complementariedad de la oferta que presenta cada una de las instituciones–.

En cuanto a la financiación ordinaria condicionada, su cuantía 10 por 100 del FOP, está destinada a cubrir actuaciones concretas que anualmente conciertan las universidades con la Consejería y, fundamentalmente, a primar la consecución de una serie de objetivos que bien sean fijados para el conjunto de las instituciones por la Consejería en el marco competencial de coordinación que ésta tiene reservado, o bien sean acordados para cada universidad en función de las prioridades que cada una de ellas establezcan en sus respectivos planes estratégicos. En uno y otro caso, la trascendencia de esta financiación, al margen de su relativa relevancia cuantitativa, radica en que supone un ejercicio de responsabilidad y de rendición social de cuentas de las universidades con su principal agente financiador y, a la vez, introduce unas pautas financieras de bonificación o de penalización que, en mi opinión, van a propiciar un cambio cultural en la gestión global de las universidades andaluzas.

La transparencia que introduce el modelo de financiación por la vía de la financiación pública ordinaria, resulta reforzada por el segundo renglón de financiación pública que, como ha quedado dicho, hace referencia a los programas plurianuales de inversión para infraestructuras y equipamientos universitarios. Completada, finalmente, la transparencia del Sistema por las convocatorias periódicas que, vía concurrencial, se produce para la asignación de la financiación destinada a la promoción de la actividad investigadora.

Sin embargo, todo este armazón de diaphanidad que establece el modelo de financiación puede resultar apreciablemente fortalecido o debilitado en función del comportamiento que manifiesten tanto la Consejería como las propias universidades en lo que afecta a la implementación y evaluación de los sistemas de información que dan sustento y credibilidad al propio modelo. La aplicación del modelo de financiación en el año 2002, aunque con algunas limitaciones en lo concerniente a la financiación condicionada, ha supuesto un paso decisivo en pos de alcanzar un Sistema Universitario que, con suficiencia financiera y responsabilidad, sirva con eficacia a las demandas sociales de la Comunidad andaluza. El reto para lograr estos objetivos en los próximos años está residenciado, de un lado, en la Consejería que debe gobernar el modelo y generar credibilidad y confianza entre las instituciones receptoras y, de otro, en las universidades que deben programar y materializar

sus políticas en el más estricto respeto a la capacidad financiera que puedan generar y recibir de sus agentes financiadores. Para una y para otras, la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria constituye un referente que deben incorporar en sus decisiones financieras.

La línea de transparencia completa el modelo de financiación con el proceso establecido para la asignación de la financiación ordinaria pública al fijar unos módulos objetivos y diferenciados para cada uno de los seis niveles de experimentalidad que se contempla para cada uno de los dos ciclos docentes que estructuran las ofertas educativas que mantienen las universidades andaluzas. Así, a diferencia de lo que hemos apuntado en páginas anteriores referido a la financiación pública que hasta la aplicación del modelo venía recibiendo cada una de las nueve universidades, que se caracterizaban por la presencia de distintos niveles de subvención por usuario de los servicios docentes que ni respondían a la aplicación de criterios homogéneos ni a la valoración objetiva de la demanda docente de cada institución, se produce con el modelo de financiación un cambio substancial que progresivamente ira aproximando la financiación pública por estudiante que cada universidad perciba, hasta alcanzar en el año 2004 para el global de la financiación ordinaria una distribución interuniversitaria que responderá plenamente a las necesidades financieras derivadas de las demandas específicas que cada universidad registre en los doce epígrafes que se computan para la asignación del 76,5 por 100 de la F.O.P.

La trascendencia de este efecto del modelo es doble. De una lado, las universidades sentirán que son tratadas con equidad por la financiación pública. De otro, la administración educativa financiadora podrá, transcurridos unos años, analizar tanto la eficiencia productiva como financiera que manifiestan las diferentes universidades atendiendo a la agregación del gasto corriente en relación con el número de estudiantes a tiempo completo que cursan estudios en cada una de ellas. Cuantitativamente, los efectos directos de la aplicación del modelo de financiación sobre la demanda docente de enseñanzas de grado registrada en el curso 2000-2001 por las universidades andaluzas, determina unos diferenciales de financiación por estudiante de 26,66 puntos entre las Universidades de Almería y Córdoba que presentan los valores extremos, mínimo y máximo, respectivamente, atendiendo a la experimentalidad de sus correspondientes demandas docentes. Diferencial, que en el año 2000, último año previo a la aplicación de modelo, alcanzó el valor de 50,92 puntos (véase Cuadro A-4); es decir, 24,26 puntos de diferencia de financiación pública por estudiante que no responde a elementos objetivos de prestación del servicio docente, sino, por el contrario, al diferente proceso incrementalista que ha ido observándose en el gasto universitario y que, a su vez, ha ido condicionando la aportación pública a las respectivas universidades.

En resumen, en el epígrafe de la financiación el Sistema Universitario de Andalucía con las actuaciones acordadas en los últimos meses ha experimentado un cambio significativo que lo habilita para iniciar un proceso de acercamiento a los sistemas universitarios en los que la transparencia, la eficacia y la calidad institucional aparecen como señas de identidad. No obstante, resultaría demasiado iluso pensar que la trayectoria a recorrer se muestra cierta y precisa, dado que las presiones que van a ejercerse sobre la financiación pública adicional serán muchas y variadas, justificadas, unas, por las insuficiencias que tradicionalmente ha venido registrando el Sistema y, otras, por principios de oportunidad que pueden verse amparados por los últimos cambios legislativos producidos a nivel del Estado.

2.2. La necesidad de un mapa de titulaciones. Hacia una oferta universitaria eficiente social y económicamente.

El *Dictamen* de la Comisión de Educación del Parlamento de Andalucía relativo a la situación del sistema universitario andaluz, dice en el epígrafe 1.7. “La expansión del sistema universitario andaluz se ha visto mediatizada por intereses particulares de la propia comunidad universitaria, e intereses corporativos y localistas...” y continúa en el epígrafe 1.8. “Lo anterior está íntimamente relacionado con la escasa capacidad de control social de las Universidades, fruto de la falta de operatividad de los Consejos Sociales y de la ausencia de sistemas informativos que permitan evaluar la incidencia real de las universidades andaluzas en el bienestar económico y la eficiencia económica y social del gasto público universitario...”

El diagnóstico que en lo que afecta a la oferta de titulaciones se realiza del sistema universitario andaluz en este epígrafe introductorio del *Dictamen* de la Comisión, considero que es acertado y preciso, con relación al pasado más reciente, y oportuno para esta nueva etapa que se abre para las universidades andaluzas tras la aprobación del modelo de financiación. Los parámetros de actuación que han estado vigentes desde la fecha de recepción de las competencias universitarias hasta la aprobación del *Dictamen*, han de continuar impregnando la política de desarrollo de la oferta universitaria, pero necesariamente acompañados de criterios de eficiencia económica y social que alejen las presiones de los agentes más interesados por el desarrollo de una determinada oferta universitaria. La accesibilidad y la igualdad de oportunidades se facilita, y se ha facilitado, gracias a la implementación de un modelo universitario de proximidad institucional, que no significa, en mi opinión, que las enseñanzas universitarias, y, menos aún, las actividades universitarias, puedan ser ofertadas y provisionadas con la misma extensión e intensidad geográfica que en el resto de los niveles educativos.

El carácter de voluntariedad que tipifica a la demanda, que puede ser animada vía ayudas al estudio, junto a la extensión y diversificación que manifiesta la oferta

docente universitaria y a las exigencias que de recursos humanos y materiales se requieren para su provisión, hacen que la planificación universitaria sea, a la vez que más compleja, más necesaria que para los otros segmentos formativos. Quizás, sea aquí –proceso planificador– donde la política universitaria andaluza haya manifestado tradicionalmente uno de sus principales déficits y donde, como se dice en el mencionado Dictamen, resulte más urgente definir criterios objetivos que ayuden a concretar el mapa andaluz de titulaciones universitarias.

La situación de la oferta universitaria andaluza en el curso académico 2001-2002 ha sido la que puede observarse en los Cuadros 5 y 6 que nos permiten apuntar, entre otras, la siguientes consideraciones:

- En primer lugar, la *extensión* de la oferta, un total de 365 título universitarios se ofrecen por el conjunto de las nueve universidades, que, alcanzan hasta los 372 títulos, si consideramos que algunos de ellos se imparten en más de un centro oficial de algunas de las universidades. Andalucía, aparece como el sistema universitario más extenso del panorama universitario público español.
- Una segunda consideración, hace referencia al *equilibrio* de la oferta atendiendo a la duración académica de las enseñanzas ofertadas, primer ciclo, 46 por 100 y segundo ciclo, 54 por 100. Equilibrio, que se rompe claramente cuando consideramos la oferta docente de cada una de las nueve instituciones. Así, observamos como las universidades de Granada y Huelva presentan ofertas docentes que estructuralmente resultan cuantitativamente asimétricas, e igual ocurre con las ofertas docentes de las universidades de Sevilla y Jaén.

Situación, que entendemos es fruto del proceso seguido para la aprobación de la actual estructura institucional universitaria de Andalucía, en la que inicialmente se ofertan titulaciones de primer ciclo en campus universitarios dependientes de universidades matrices, Granada y Sevilla, y, posteriormente, con la creación de las nuevas universidades no se procede a ordenar y equilibrar las ofertas docentes de los centros matrices y filiales que, en cada caso, se integran en las universidades resultantes. Hecho, éste, que puede llegar a resultar aún más expresivo cuando, como sucede en la universidad de Jaén, se ofertan determinadas titulaciones en centros universitarios localizados en ciudades diferentes –Jaén y Linares– que inicialmente dependían orgánicamente de la Universidad de Granada y, con la creación en el año 1993 de la Universidad de Jaén, no sufren modificaciones en las estructuras de las ofertas docentes resultantes para las Universidades de Granada y Jaén, respectivamente.

CUADRO 5
ESTRUCTURA DE LA OFERTA UNIVERSITARIA DE ENSEÑANZAS DE GRADO DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE ANDALUCÍA SEGÚN RAMA DE ENSEÑANZA Y CICLO DOCENTE. CURSO ACADÉMICO 2001-2002

SIGLA	UNIVERSIDAD	LETRAS		SOC. Y AGRICOLAS		ESPECÍFICAS		SALUB.		TECNICAS		TOTAL DOTALACIONES					
		1º ciclo	2º ciclo	1º ciclo	2º ciclo	1º ciclo	2º ciclo	1º ciclo	2º ciclo	1º ciclo	2º ciclo	1º ciclo	2º ciclo				
UALM	U. DE ALMERÍA	3	8	8	1	1	3	3	1	1	3	28	65,97	66,81	21,89	7,07	
UCA	U. DE CÁDIZ	8	19	3	1	1	5	2	1	1	6	23	46	60,82	61,00	20,82	12,60
UCO	U. DE CORDOBA	5	7	2	1	2	3	1	2	3	1	17	19	47,22	52,78	26,47	9,98
UCR	U. DE GRANADA	19	12	11	2	3	3	3	3	5	28	47	67	29,86	78,11	49,28	19,26
URJ	U. DE SEVILLA	3	16	3	1	1	2	1	1	1	1	3	3	71,86	28,73	23,83	8,77
UMA	U. DE MÁLAGA	3	8	4	1	2	1	1	1	1	2	2	12	62,64	38,36	24,28	9,04
UMA	U. DE MÁLAGA	8	12	10	1	8	3	1	1	1	7	24	30	48,44	55,56	30,70	14,78
USO	U. DE SAN PEDRO DE GRANADA	1	4	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	42,86	87,14	6,16	1,62
USO	U. DE SAN PEDRO DE GRANADA	13	8	10	1	6	1	3	3	3	22	40	62	36,48	64,62	41,88	19,38
USO	U. DE SEVILLA	69	88	49	4	40	18	30	18	18	108	207	308	49,03	81,97	58,38	188,00

A. Expone la población de la rama docente de enseñanza universitaria de grado, 1º ciclo, segundo ciclo y ciclo segundo ciclo, sobre un total de la oferta universitaria existente en España en el curso académico 2001-2002.

B. Expone la población de la rama docente de enseñanza universitaria de grado de cada una de las universidades andaluzas sobre el total de la oferta universitaria en Andalucía.

Al recoger en estas páginas esta observación, soy consciente de las dificultades que conlleva ordenar racional y académicamente las ofertas docentes de universidades que, en un período de tiempo excesivamente corto, han visto aumentar aceleradamente sus demandas de servicios docentes y que, a su vez, no siempre han dispuesto de los medios financieros adecuados para poder suavizar los efectos de inestabilidad e incertidumbre que este proceso ha generado en instituciones tradicionalmente acostumbradas a asimilar los cambios en periodos dilatados de tiempo. Ahora bien, reconocer dificultades no significa que no deba y pueda actuarse, mediante la programación, en el devenir de la oferta docente de cada institución universitaria y, por ende, en la del Sistema, en su conjunto.

En Andalucía, las actuaciones que se han realizado, además de mantener inicialmente inalterable la oferta docente resultante de los procesos de creación de nuevas universidades, han buscado, por regla general, compensar vía incremento de la oferta, no siempre diferenciada, a las universidades matrices que orgánicamente resultaban "perjudicadas" por la creación de nuevas universidades. Estos comportamientos han propiciado desequilibrios no deseados en las ofertas docentes de nuestras universidades y, a su vez, han generado expectativas de demandas institucionales por desarrollos de oferta docente que reiteradamente se manifiestan como insatisfechas.

- Un tercer aspecto a resaltar de la actual oferta docente universitaria tiene que ver con la *diversificación* de contenidos que la misma presenta. En efecto, de los 136 títulos universitarios de enseñanzas de grado que recoge el catálogo oficial, un total de 115 títulos se ofertan en el sistema universitario público andaluz, lo que viene a representar el 84,56 por 100 de la oferta oficial total del sistema universitario español. Los 21 títulos universitarios no ofertados en el curso académico 2001–2002⁹ corresponden 4 a la rama de humanidades (Filología Catalana, Filología Gallega, Filología Vasca y Lingüística); 2 a la rama de sociales (Ciencias del Trabajo y Educación Social); 1 a la rama de salud (Nutrición Humana y Dietética) y 14 a la rama de técnicas (I. S. Aeronáutico, Geólogo, Materiales, Minas y Naval y Oceánico; I. T. Aeronáutico: Especialidad en Aeromotores, Aeronavegación, Aeronaves, Aeropuertos, Equipos y Materiales y Aeroespaciales; I. T. Forestal: Especialidad en Industrias Forestales; I. T. Industrial: Especialidad en Textil; I. T. Obras Públicas: Especialidad en Hidrología, y en Transportes y Servicios Urbanos).

9. En el Consejo Andaluz de Universidades (CAU) del pasado día 2 de abril de 2002, se aprobaron, la impartición de un total de 19 titulaciones, de las cuales 7 todavía no estaban ofertadas en el catálogo universitario de Andalucía: Ciencias del Trabajo, Educación Social; Nutrición Humana y Dietética; I. S. Materiales; I. S. Aeronáutico; I. T. Obras Públicas: Especialidad en Hidrología; y I. T. Obras Públicas: Especialidad en Transportes y Servicios Urbanos.

CUADRO 6
PERFIL DE LA OFERTA UNIVERSITARIA DE ENSEÑANZA DE GRADO DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE ANDALUCÍA. CURSO 2001-2002

SIGLA	UNIVERSIDAD	HUMANIDADES		SOC. Y JURÍDICAS		ESPECIALIDADES		SALUD		TÉCNICO						
		Nº de Trámites	h	Nº de Trámites	h											
UMA	U. de ALMERÍA	3	10,71	12	42,86	40,80	3	10,71	23,86	1	3,07	10,80	8	20,14	16,52	
UCA	U. de CÁDIZ	8	17,26	13	20,26	43,33	5	10,07	20,45	3	6,52	20,80	17	30,06	20,31	
UCO	U. de CORDOBA	5	13,86	20,80	26,00	30,80	7	19,44	53,85	3	8,20	30,80	12	30,20	20,89	
UOP	U. de GRANADA	18	28,36	76,80	21	34,50	76,47	11	16,42	84,42	8	8,96	40,80	8	11,84	10,79
URU	U. de HUELVA	3	9,26	12,80	13	40,63	43,33	2	6,26	16,26	1	3,13	10,80	13	40,63	22,41
UJA	U. de JÁEN	3	9,85	12,80	13	30,30	43,33	4	12,12	30,77	1	3,09	10,80	12	30,36	20,89
UMH	U. de MALLARSA	8	14,81	32,80	22	40,74	73,33	4	7,41	30,77	4	7,41	40,80	18	26,69	27,89
URP	U. PABLO DE OLAVIDE	1	14,26	4,80	5	71,43	16,87	1	14,26	7,89	
USZ	U. de SEVILLA	13	20,87	52,80	18	30,66	53,33	7	11,29	53,85	8	9,08	80,80	17	27,42	20,31
OT	U. de ANDALUCÍA	69	17,26	76,80	128	36,34	93,33	44	12,66	180,80	28	6,66	80,80	104	26,49	76,86

h. Cuentas la participación que cubre el total de la oferta universitaria de cada universidad representando los títulos universitarios obtenidos por rama de especialidad.
 h. Cuentas la participación que cubre el total del catálogo de títulos ofertados de especialidad universitaria de grado oferta por rama de especialidad cada universidad y el conjunto del Sistema Universitario Público de Andalucía.

Un repaso a las cifras agregadas de la oferta universitaria andaluza por rama de enseñanza, pone de manifiesto la mayor presencia cuantitativa de la oferta correspondiente a la rama de sociales (129 títulos) y técnicas (104 títulos), seguida, a considerable distancia, por humanidades (63 títulos) y experimentales (44 títulos), siendo la rama de salud con 25 títulos, la que presenta una oferta más estrecha y, a la vez, más concentrada en las universidades de Granada y Sevilla, con prácticamente el 50 por 100 de la oferta de Andalucía. Esta relación presencial de los títulos universitarios por rama de enseñanza en la oferta global andaluza, se ve alterada al considerar la oferta disponible de títulos universitarios que integran el catálogo oficial, que, como se sabe, es de: 25 títulos en humanidades, 30 títulos en sociales, 13 títulos en experimentales, 10 títulos en salud y 58 títulos en técnicas; resultando en el caso de Andalucía unos multiplicadores en su actual oferta docente de 2,52 en humanidades, 4,30 en sociales, 3,38 en experimentales, 2,50 en salud y 1,79 en técnicas; con lo que se ratifica cuantitativa y diversificadamente la primacía de la oferta docente de sociales, pero no ocurre igual con el segundo lugar que, en términos cuantitativos pero no de diversificación, ocupan los títulos universitarios adscritos a la rama de enseñanzas técnicas.

A nivel institucional la diversificación de la oferta docente determina el *perfil* de cada una de las nueve universidades que, como ha quedado dicho, responde fundamentalmente más procesos de carácter interno –comunidad universitaria– y localista –influencia de los poderes políticos locales– que a programaciones objetivas de necesidades sociales del entorno más próximo y/o de la Comunidad Autónoma, en su conjunto. El perfil más típico de la oferta docente de las universidades andaluzas nos viene dado por la presencia mayoritaria de enseñanzas correspondientes a la rama de sociales y jurídicas seguido por las enseñanzas de carácter técnico, preferentemente de titulaciones de primer ciclo; siendo las universidades de mayor antigüedad, Granada y Sevilla, las que ofrecen un perfil más generalista, si bien la primera de ellas presenta una reducida oferta de enseñanzas de carácter técnico.

En el ámbito del perfil docente de las universidades se viene produciendo desde hace algunos años un debate de cierta relevancia que el Dictamen de la Comisión de Educación ha recogido en sus páginas y que, en mi opinión, dada la tendencia que para la próxima década marca la demanda potencial universitaria, resulta muy pertinente considerar a la hora de completar el diseño del mapa universitario andaluz. Concretamente, nos referimos a los enfoques generalización versus especialización de la oferta de enseñanzas universitarias de grado.

Aceptando la amplitud del Sistema Universitario de Andalucía, considero que resultaría prácticamente inviable el desarrollo de estrategias que tuvieran como elemento motor alcanzar la máxima extensión de la oferta docente universitaria en

todas y cada una de las instituciones que integran el Sistema. A favor de la factibilidad de esta estrategia se pueden argumentar no sólo factores relacionados con la igualdad para acceder a esta modalidad de enseñanzas, con independencia del lugar de residencia, sino que, además, se pueden aportar datos y hechos que inducen a pensar que la oferta docente determina la propia demanda de cada institución. En sentido inverso, buscando una relativa especialización de la oferta docente universitaria, es preciso resaltar el muy elevado grado de singularidad que identifica a este nivel formativo y, a la vez, la necesidad de incorporar en el desarrollo de la oferta docente universitaria factores directamente relacionados con la eficiencia social y financiera de la inversión en educación superior.

En última instancia, resultaría difícil de explicar políticas expansivas de oferta docente universitaria que afectarán a titulaciones socialmente poco demandadas, que su provisión se produjera a costes per cápita elevados y que la implicación productiva de los titulados, en lo concerniente a la adecuación de su formación con su actividad, se observará muy marginal, más comprensible, y entiendo que más asumible desde la perspectiva de la eficiencia del gasto público, puede resultar una política de oferta docente universitaria que, atendiendo a la premisa de diversificación, concentre sus esfuerzos en la especialización de la oferta docente de las universidades y en su complementariedad para garantizar, en el marco del Sistema, la plena satisfacción de todas las demandas de la sociedad andaluza. En esta dirección, las observaciones que se formulan en el punto IV.3, apartado 28, del Dictamen de la Comisión de Educación del Parlamento de Andalucía, las considero muy adecuadas, si bien implican un cambio radical en la cultura y en la gestión que hasta la fecha han definido los comportamientos tanto de la Consejería de Educación y Ciencia como de las propias universidades.

Para finalizar, señalar que las notas que han de identificar el mapa universitario andaluz están íntimamente relacionadas con la extensión, el equilibrio y la diversificación que debe observarse para el conjunto del Sistema Universitario, presididas por la adaptabilidad a las demandas sociales y por la viabilidad que las propias universidades han de procurar para el conjunto de sus respectivas ofertas docentes. Podría resultar muy aventurado una expansión del mapa de titulaciones, evitando o allanando los criterios tendentes a determinar y garantizar la eficiencia social y financiera de la implantación de nuevas titulaciones e, igualmente, de la permanencia operativa de algunas de las titulaciones que conforman el actual mapa universitario, puesto que a medio plazo cuestionaría la suficiencia financiera relativa que el modelo de financiación prevé para el Sistema Universitario Público de Andalucía.

La expansión no generalizada de la oferta universitaria en las universidades andaluzas y si, por el contrario, la expansión vía especialización de la oferta docente de las respectivas instituciones propicia la eficiencia social del gasto universitario y, a la vez, incide positivamente en la calidad de la prestación de los servicios docen-

tes. El reto para la armonización de estos objetivos radica en la necesidad de implementar políticas informativas y financieras conducentes a garantizar el acceso de los potenciales demandantes de las enseñanzas universitarias de conformidad con las opciones que cada uno manifieste.

2.3. Estamos convencidos de la relevancia de la educación superior

Nadar contracorriente propicia el agotamiento y, muy probablemente, su persistencia pueda facilitar un final fatal. El Sistema Universitario de Andalucía desde que la Comunidad Autónoma asumió las competencias propias de esta materia, no puede decirse que haya “nadado” contracorriente, pero sí ha avanzado zigzagueante como resultado, fundamentalmente, de las debilidades financieras que se han observado en la etapa, sin duda, más dinámica y expansiva de la actividad universitaria en Andalucía. La suficiencia financiera, tradicionalmente reducida y estrecha en el ámbito de nuestro Sistema, con ser un elemento de primera necesidad, requiere de otras actuaciones para que la actividad universitaria reporte a la sociedad, por la vía del conocimiento, la investigación y el desarrollo, los resultados tangibles e intangibles específicos de esta modalidad de inversión.

Que podemos apuntar del comportamiento deseable de los diferentes agentes que directa e indirectamente inciden en el Sistema Universitario de Andalucía que nos pueda orientar acerca de su compromiso y de su convencimiento sobre la eficacia social y económica de la inversión en educación superior. De manera muy esquemática y sin ánimo de agotar todos los posibles argumentos, podemos afirmar que en Andalucía, al comienzo de este tercer milenio, por los hechos que se han relatado en las páginas precedentes puede intuirse que la educación superior representa un sector estratégico para avanzar en el desarrollo social y económico. Sin embargo, deben aún producirse nuevos y reiterados esfuerzos, financieros y no financieros, para que los activos generados por el desarrollo de las actividades universitarias puedan extenderse al conjunto de la sociedad andaluza. La cultura de la transparencia, objetividad y eficiencia debe ser la que presida la nueva etapa que, en el ámbito estrictamente económico y organizativo, se ha abierto con la implantación del modelo de financiación.

En otro plano, considero de justicia señalar que la labor realizada por el Parlamento de Andalucía, a través del *Dictamen* emitido sobre la situación del Sistema Universitario Público de Andalucía, constituye un hecho de máxima trascendencia y representa una prueba objetiva de la importancia que da este Órgano a las actividades universitarias. Quizás, para el futuro, sea conveniente que estas reflexiones se realicen con mayor frecuencia.

El convencimiento de la relevancia de la educación superior, también, debe ser internalizado en los comportamientos de las propias instituciones universitarias.

Las demandas, justificadas, de mayores recursos para poder prestar unos servicios de calidad, deben completarse con evaluaciones que den transparencia a la gestión y a la aplicación de una financiación mayoritariamente pública. En este sentido, la precariedad que actualmente se observa en los sistemas de información institucional referidos al desarrollo de sus principales procesos productivos, actividad docente e investigadora y a los resultados alcanzados por cada universidad, constituye un serio lastre en el haber de nuestras universidades. Solicitar que los recursos públicos que se destinan a las universidades, además de ser suficientes, se asignen con transparencia y objetividad, ha sido un comportamiento que desde el gobierno de las universidades no ha dejado de reiterarse hasta lograr aprobar el actual modelo de financiación. Conviene que estas demandas sean ahora incorporadas en las respectivas universidades y se avance decididamente en su aplicación. A este respecto, supone un serio handicap, de una parte, el elevado grado de amateurismo que se advierte en la gestión universitaria y, de otra, la propia estructura del personal profesional de la gestión universitaria que se ofrece formalmente poco cualificada, dada la reducida presencia que en sus plantillas tienen los colectivos integrantes de los grupos profesionales superiores.

Igualmente, deben modificarse algunos de los comportamientos que se observan en el colectivo más numeroso de los que integran las plantillas de nuestras universidades, que, como es sabido, es el personal docente e investigador. El carácter "patrimonialista" con el que parte de este colectivo gestiona los recursos puestos a disposición del desarrollo de sus funciones y el recelo que se observa cuando se plantea evaluar algunas de sus actividades, son aspectos difícilmente compatibles con el objetivo de la transparencia institucional.

Por último, los usuarios de los servicios universitarios deben plantearse, en el caso de los estudiantes, mejorar los índices de aprovechamiento de unos recursos que provisionan, vía impuestos, el conjunto de la sociedad y que ellos como usuarios directos del servicio docente son los que obtienen mayores beneficios. A este respecto, considero que para lograr que la financiación de origen privado alcance la aportación que para ella se reserva en el modelo de financiación, resulta imprescindible cambiar la actual tendencia que viene aplicándose para la fijación de los precios públicos de las enseñanzas universitarias de grado. Cambio que, en mi opinión, debe afectar, de una parte, a la implantación de precios diferenciados según la modalidad de crédito docente demandado por ramas de enseñanza, humanidades, sociales, experimentales, salud y técnicas, estableciendo unos niveles de subvención pública por crédito docente que resulten equiparables; de otra parte, debe actuarse incrementando progresivamente, hasta su homologación con los precios aplicados en el resto del Sistema Universitario de España, los precios públicos que se cobran a los estudiantes que formalizan su segunda y tercera o más matrícula de una determinada disciplina académica.

En cuanto a los usuarios de los servicios de investigación, en su modalidad de básica y aplicada, el reto fundamental debe realizarse por las instituciones universitarias para “comercializar” las potencialidades que de recursos humanos y materiales pueden ofrecer al tejido productivo andaluz. En la sociedad actual, aquel refrán castellano de “la buena manta, en el arca se vende”, resulta cada vez menos aprovechable. La concurrencia y competencia, que la sociedad global hace cada vez más próxima y habitual, obliga a nuestras instituciones, y a los investigadores que en ellas trabajan, a tener que ofrecer sus servicios atendiendo a requerimientos en los que, cada vez más, prevalecen factores de oportunidad, temporalidad, coste y calidad.

La concurrencia, entre otros, de todos estos hechos es necesaria para que, con la suficiencia financiera pública, pueda el Sistema Universitario Público de Andalucía abordar el tercer milenio con garantías de prestar unos servicios de calidad que la sociedad andaluza rentabilice mejorando sus niveles de bienestar. Si esto sucede, es que estamos convencidos de la relevancia de la educación superior.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- COMISIÓN DE EDUCACIÓN (2001): "Dictamen del Parlamento de Andalucía relativo a la situación del sistema universitario andaluz". *Revista de Estudios Regionales*. n.º 61; septiembre-diciembre. pp: 240-252.
- CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA (2001): *Modelo para la financiación de las universidades públicas de Andalucía 2002-2006*. Mimeografiado.
- HERNÁNDEZ ARMENTEROS, J. (2002): *La Universidad Española en cifras. Información académica, productiva y financiera de las universidades públicas de España. Año 2000. Indicadores universitarios*; CRUE.
- HERNÁNDEZ ARMENTEROS, J; MARTÍN REYES, G. y PINO MEJÍAS, J.C. (2001): *Informe sobre la programación universitaria de Andalucía, 1987/2000. Documento de bases*; Mimeografiado. Consejería de Educación y Ciencia. Junta de Andalucía. 329 pág.
- HERNÁNDEZ ARMENTEROS, J. y PERAGÓN MÁRQUEZ, A. (1999): "La educación universitaria y el desarrollo sostenible. Consideraciones acerca de la política universitaria de la Comunidad Autónoma de Andalucía 1987-1998". *Revista de Estudios Regionales*; n.º 54, mayo-agosto; pp: 335-357.

CUADRO A-1.
DETALLE POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS DE LA EVOLUCIÓN DE LA FINANCIACIÓN DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESPAÑOLAS Y DEL COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN EN EL P.I.R.B. ANOS 1996, 1998 Y 2000

• Miles de millones Ptas.

Comunidad Autónoma	1996			1998			2000			Evolución		
	Financiación	% P.I.R.B.	Coefficiente	Financiación	% P.I.R.B.	Coefficiente	Financiación	% P.I.R.B.	Coefficiente	1996-98	1996-00	1998-00
TOTAL 31 CC.LL. AUTÓNOMAS	10.000,000	0,100	0,100	10.000,000	0,100	0,100	10.000,000	0,100	0,100	0,000	0,000	0,000
A	1.100,000	0,100	0,100	1.100,000	0,100	0,100	1.100,000	0,100	0,100	0,000	0,000	0,000
B	1.100,000	0,100	0,100	1.100,000	0,100	0,100	1.100,000	0,100	0,100	0,000	0,000	0,000
C	1.100,000	0,100	0,100	1.100,000	0,100	0,100	1.100,000	0,100	0,100	0,000	0,000	0,000
D	1.100,000	0,100	0,100	1.100,000	0,100	0,100	1.100,000	0,100	0,100	0,000	0,000	0,000
E	1.100,000	0,100	0,100	1.100,000	0,100	0,100	1.100,000	0,100	0,100	0,000	0,000	0,000
F	1.100,000	0,100	0,100	1.100,000	0,100	0,100	1.100,000	0,100	0,100	0,000	0,000	0,000
G	1.100,000	0,100	0,100	1.100,000	0,100	0,100	1.100,000	0,100	0,100	0,000	0,000	0,000
H	1.100,000	0,100	0,100	1.100,000	0,100	0,100	1.100,000	0,100	0,100	0,000	0,000	0,000
I	1.100,000	0,100	0,100	1.100,000	0,100	0,100	1.100,000	0,100	0,100	0,000	0,000	0,000
J	1.100,000	0,100	0,100	1.100,000	0,100	0,100	1.100,000	0,100	0,100	0,000	0,000	0,000
K	1.100,000	0,100	0,100	1.100,000	0,100	0,100	1.100,000	0,100	0,100	0,000	0,000	0,000
L	1.100,000	0,100	0,100	1.100,000	0,100	0,100	1.100,000	0,100	0,100	0,000	0,000	0,000
M	1.100,000	0,100	0,100	1.100,000	0,100	0,100	1.100,000	0,100	0,100	0,000	0,000	0,000
N	1.100,000	0,100	0,100	1.100,000	0,100	0,100	1.100,000	0,100	0,100	0,000	0,000	0,000
O	1.100,000	0,100	0,100	1.100,000	0,100	0,100	1.100,000	0,100	0,100	0,000	0,000	0,000
P	1.100,000	0,100	0,100	1.100,000	0,100	0,100	1.100,000	0,100	0,100	0,000	0,000	0,000
Q	1.100,000	0,100	0,100	1.100,000	0,100	0,100	1.100,000	0,100	0,100	0,000	0,000	0,000
R	1.100,000	0,100	0,100	1.100,000	0,100	0,100	1.100,000	0,100	0,100	0,000	0,000	0,000
S	1.100,000	0,100	0,100	1.100,000	0,100	0,100	1.100,000	0,100	0,100	0,000	0,000	0,000
T	1.100,000	0,100	0,100	1.100,000	0,100	0,100	1.100,000	0,100	0,100	0,000	0,000	0,000
U	1.100,000	0,100	0,100	1.100,000	0,100	0,100	1.100,000	0,100	0,100	0,000	0,000	0,000
V	1.100,000	0,100	0,100	1.100,000	0,100	0,100	1.100,000	0,100	0,100	0,000	0,000	0,000
W	1.100,000	0,100	0,100	1.100,000	0,100	0,100	1.100,000	0,100	0,100	0,000	0,000	0,000
X	1.100,000	0,100	0,100	1.100,000	0,100	0,100	1.100,000	0,100	0,100	0,000	0,000	0,000
Y	1.100,000	0,100	0,100	1.100,000	0,100	0,100	1.100,000	0,100	0,100	0,000	0,000	0,000
Z	1.100,000	0,100	0,100	1.100,000	0,100	0,100	1.100,000	0,100	0,100	0,000	0,000	0,000

Elaboración propia a partir de los datos publicados en el Anuario Estadístico de las Comunidades Autónomas de España. Fuente: Anuario Estadístico de las Comunidades Autónomas de España. Año 2001. Se ha utilizado el método de imputación de los datos de las CC.LL. que no han publicado sus datos.

